

"2014 Año de Octavio Paz"

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 14:20 HRS. DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 14:26 HRS. DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 10 de septiembre de 2014 a las 14:20 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2014**, correspondiente a la solicitud de información pública número **1236000021314**, para que resuelvan en consecuencia, respecto al Recurso de Revisión **RDA 3735/14** correspondiente a la solicitud No. **1236000021314** por lo que se describe a continuación:*

"Solicitud de Información Pública No. 1236000021314:

Copia Certificada

Detalle (Descripción, Monto y Fecha de Pago) de las TODAS las PRESTACIONES FIJAS Y VARIABLES, Recibidas durante los años 2012 y 2013 por parte del Sistema Nacional DIF a Favor del C. José de Jesús Hidalgo Rocha. Esperando verme favorecido con la petición, agradezco de antemano su atención.

"Complemento a solicitud

La información Solicitada referente a las Prestaciones Fijas y Variables, entiéndase como FIJAS:(Toda aquella que otorga la ley al momento de ser contratado),entre otras: Sueldo, Prima Quinquenal, Despensa, Compensación Garantizada, Aguinaldo, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, etc.; y como VARIABLES (Prestaciones que debido a su naturaleza no se conoce el monto de la misma hasta la fecha de pago) entre otras: Pavo, Regalo de Fin de Año, Despensa, Vales de Despensa Medida Fin de Año, Regalo por Hijo Día de Reyes, Regalo por Hijo del Día del Niño, Regalo por Día de las Madres. correspondientes a los años 2012 y 2013.

Cabe destacar que la anterior lista es Enunciativa mas No Limitativa, ira en función de lo establecido en el Contrato de Trabajo Aplicable. .

"2014 Año de Octavio Paz"

Agradezco de antemano su fina atención al presente, quedo a sus ordenes, esperando verme favorecido con lo antes expuesto.

Gracias"

- **"NOTA:** El Recurso de Revisión RDA 3735/14 tiene como fecha límite de respuesta el día 22 de septiembre de 2014 a las 18:00 horas".

2.2.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 19 de septiembre de 2014 a las 15:08 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"Continuando con la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2014, que se realiza de manera electrónica, respecto del Recurso de Revisión RDA 3735/14, que corresponde a la solicitud de acceso No. 1236000021314, se pone a su consideración el proyecto de Alegatos correspondiente, lo anterior, a fin de que sea sometido para la aprobación de éste H. Comité y posteriormente enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

"Cabe señalar que con dicho proyecto se solicita a ese H. Instituto, confirmar la resolución que en su momento emitió este Comité, en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

"Finalmente, no omito señalar que la suscrita emite voto a favor de los mismos".

2.3.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 19 de septiembre de 2014 a las 21:49 hrs., el siguiente pronunciamiento:

"En continuación con la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2014**, en la que se atiende el Recurso de Revisión **RDA 3735/14** correspondiente a la solicitud **No. 1236000021314** y en relación al proyecto de Alegatos que presenta la Dirección Jurídica Institucional, con el fin de solicitar la confirmación a la Resolución que en su momento emitió este Comité en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, se propone añadir el alegato **SEGUNDO**, al tiempo de modificar la numeración del alegato **ÚNICO**, para quedar como sigue:

"PRIMERO. [...]"

"SEGUNDO. Respecto a la información adicional solicitada con el oficio IFAI-OA/Comisionados/JSS/2S.01/065/14, notificado al Sistema Nacional DIF el 10 de septiembre de 2014 a las 12:02:43 p.m., por la Herramienta de Comunicación, se informa que al haber sido fijado un plazo común como límite para su remisión, en vía de alegatos se adjuntan:

A) REQUERIMIENTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A EFECTO DE QUE EMITIERA LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE

Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2014, identificado con el asunto SOLICITUD IFAI TURNO 21314, mediante el cual el Subdirector de Sistema de Enlace y Transparencia, remitió el turno así como la solicitud de acceso a la información pública número **1236000021314** al Director de Relaciones Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 41 y 43

“2014 Año de Octavio Paz”

de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 56, 69 y 70 de su Reglamento, para obtener la respuesta correspondiente.

Nota: El micrositio que alojaba el vínculo web incorporado a ese correo es visible actualmente en:

http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/Oficios/DGPOP_Oficio15860001.pdf

B) RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS A LA UNIDAD DE ENLACE

Oficio OM/DGRH/001780/14 fechado el 22 de agosto de 2014 por virtud del cual el Director General de Recursos Humanos de este Organismo brindó respuesta la solicitud de acceso a la información pública número **1236000021314**, con las consideraciones plasmadas en los dos últimos párrafos del mismo.

C) ACTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE INSTRUMENTÓ LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada del 22 de agosto de 2014 al 26 de agosto de 2014, en la que se adoptó por unanimidad el **ACUERDO 02/24a. Extra. C.I. 2014**, con motivo de lo sustentado en los puntos 2.1, inciso B); 2.2, inciso B); 2.3 y 2.4, inciso B), del desarrollo de dicha sesión.”

“Finalmente, para fortalecer los antecedentes así como la estructura gramatical de los alegatos, se sugieren los siguientes cambios:

- I. En la hoja No. 1 último párrafo **DICE**: “09 de junio de 2014”; **DEBE DECIR**: 09 de septiembre de 2014.
- II. En la hoja No. 5 segundo párrafo **DICE**: “se actualizaba las hipótesis” (este verbo se encuentra en la categoría gramatical 3ª persona del pretérito imperfecto de indicativo); **DEBE DECIR**: “se actualizan las hipótesis” (categoría gramatical 3ª persona del presente de indicativo y concordancia al plural), toda vez que el argumento se basa en que continúan los efectos del fenómeno descrito.

“Consecuentemente, se emite **voto a favor** una vez que sean incorporados los ajustes y los cambios sugeridos, para que sean enviados en tiempo y forma al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”.

2.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de septiembre de 2014 a las 13:35 hrs. el siguiente pronunciamiento:

“En continuación a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:

“En relación con el **RDA 3735/14** correspondiente a la solicitud **No. 1236000021314**, este Órgano Interno de Control emite **voto a favor de la propuesta de la Unidad de Enlace misma que se reenvía**, consistente en adecuaciones al proyecto de Alegatos.

"2014 Año de Octavio Paz"

"Asimismo, se emite **voto a favor** una vez que sean incorporados los ajustes y los cambios sugeridos, para que sean enviados en tiempo y forma al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos".

2.5.-La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de septiembre de 2014 a las 14:26 hrs. el siguiente pronunciamiento:

"Continuando con la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del 2014, respecto del Recurso de Revisión RDA 3735/14, que corresponde a la solicitud de acceso No. 1236000021314, respecto a las observaciones por parte de la Unidad de Enlace se comenta lo siguiente:

"En relación a modificar la numeración para añadir un SEGUNDO punto al proyecto de alegatos, esta Dirección considera que ese fragmento no forma parte de los argumentos que plantea este Sistema para confirmar la determinación que en su momento resolvió en la sesión de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la este Comité.

"Desde ese punto de vista, se estima que se adhiera al documento como anexos que acompañan al proyecto de alegatos.

"Por otra parte, en cuanto al cambio de fecha y a la palabra 'actualizan' se ha realizado la modificación correspondiente.

"Finalmente, no omito señalar que el suscrito emite voto a favor de los mismos".

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 01/26a. Extra. C.I. 2014: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. RDA 3735/14 correspondiente a la solicitud No. 1236000021314, con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, determina lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar por unanimidad de votos el proyecto de alegatos formulado por la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional.

SEGUNDO. Desahogar en tiempo y forma la substanciación del presente recurso ante el IFAI presentando los alegatos aprobados de conformidad con el punto resolutivo anterior.

CUARTO: Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 14:26 hrs., del día 22 de septiembre de 2014, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

